

FACULTAD: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

PROGRAMA DE Organización de la Administración Pública Local y Regional

CÓDIGO:144

HORAS DE CLASE				PROFESORES RESPONSABLES
TEÓRICAS		PRÁCTICAS		
p/semana	p/cuatrim.	p/semana	p/cuatrim.	
3	48	1	16	
ASIGNATURAS CORRELATIVAS PRECEDENTES				
APROBADAS				CURSADAS
-----				-----

DESCRIPCIÓN:

Los contenidos de la presente asignatura pretenden brindarle al alumno las nociones jurídicas fundamentales que le permitan caracterizar el funcionamiento del sistema político argentino en todos sus niveles, como así también abordar las funciones y atribuciones de los poderes constitucionales en todos sus niveles, reconociendo los límites y estructuras de organización y ejercicio del poder.

Para ello se realizará un análisis específico de los poderes que componen el Gobierno Nacional, sus funciones y atribuciones, como así también de los gobiernos provincial y municipal, analizando por último a los entes descentralizados.

PROGRAMA SINTÉTICO:

UNIDAD TEMÁTICA I: La Organización de la Administración Pública Nacional

UNIDAD TEMÁTICA II: La Organización de la Administración Pública Provincial

UNIDAD TEMATICA III: La Organización de la Administración Pública Municipal

Vigencia años:

2013

FACULTAD: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

PROGRAMA DE Organización de la Administración Pública Local y Regional

CÓDIGO:144

PROGRAMA ANALÍTICO:**UNIDAD TEMÁTICA I: La organización de la Administración Pública Nacional**

El gobierno nacional. Los tres poderes.

a) El Poder Ejecutivo.

1. Tipos. Antecedentes extranjeros y nacionales. Régimen unipersonal o colegiado. Calidades para ser presidente y vicepresidente. Duración y reelección.
2. Elección de presidente y vicepresidente. Antecedentes nacionales: la Constitución de 1853 y las reformas de 1949, 1972 y 1994. Juramento. Sueldo e incompatibilidades.
3. Acefalia: diversas hipótesis.
4. Atribuciones del Poder Ejecutivo: jefaturas; facultades legislativas; decretos; decretos de necesidad y urgencia; nombramientos; indulto y conmutación de penas; situaciones de emergencia; otras atribuciones.
5. El Jefe de gabinete de ministros: atribuciones. Ministros: organización y funciones.
6. Organismos descentralizados. Enumeración y atribuciones.

b) El Poder legislativo:

1. La Cámara de Diputados: composición. Elección. Requisitos. Duración y renovación. Facultades exclusivas.
2. La Cámara de Senadores: composición. Elección. Requisitos. Duración y renovación. Facultades exclusivas. El vicepresidente.
3. Derecho parlamentario. Régimen de sesiones: preparatorias; ordinarias; de prórroga y extraordinarias. Quórum y mayorías. Poder reglamentario y disciplinario. Facultades de las cámaras para arrestar.
4. Inmunidad de opinión. Inmunidad de arresto: principio y excepción. Efectos. Fueros. Informe. Incompatibilidades, impedimentos y remuneración.
5. Procedimiento para la formación de leyes. Sanción. Promulgación. Veto y promulgación parcial.
Atribuciones del Congreso: régimen rentístico, económico y financiero; legislación general; legislación especial; guerra y paz; situaciones de emergencia; tratados; otras atribuciones; poderes implícitos. La delegación legislativa
7. El denominado "juicio político". Antecedentes. Causas y funcionarios enjuiciables. Procedimiento y efectos. Justiciabilidad de las decisiones del Senado. La suspensión del acusado.
8. La Auditoría General de la Nación. El Defensor del Pueblo.

c) El Poder judicial:

1. El Poder Judicial: organización federal y provincial. Garantías de independencia: inamovilidad en los cargos; irreductibilidad de los sueldos.
2. La Corte Suprema de Justicia. Composición. Nombramiento; requisitos y remoción. Competencia de la Corte Suprema de Justicia y de los tribunales inferiores. Competencia originaria y por apelación.
3. Recurso extraordinario: objeto; requisitos y procedimiento. Cuestiones federales simples y complejas. El recurso extraordinario contra sentencias arbitrarias y en casos de gravedad institucional.

Vigencia años:

2013

FACULTAD: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

FOLIO

9

PROGRAMA DE Organización de la Administración Pública Local y Regional

CÓDIGO:144

4. El Consejo de la Magistratura. Atribuciones. El Jurado de enjuiciamiento. El supuesto de renuncia. El Ministerio Público. El juicio por jurados.

UNIDAD TEMÁTICA II: La organización de la Administración Pública Provincial

El gobierno provincial. Los tres poderes.

a) El Poder Ejecutivo Provincial:

1. El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Organización, elección, requisitos, funciones y atribuciones.
2. Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

b) El Poder Legislativo Provincial:

1. La Legislatura Provincial. Composición, atribuciones, procedimiento para la formación y sanción de las leyes.
2. Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

c) El Poder Judicial Provincial:

1. Organización y funciones. La Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.
2. Régimen de Faltas y Contravenciones. Código de Faltas y Contravenciones de la Provincia de Buenos Aires.

d) Organismos de control:

1. Asesoría general de gobierno.
2. Fiscalía de Estado. Tribunal de Cuentas.

e) Responsabilidad de los Funcionarios Públicos. Juicio Político.**f) Organismos descentralizados.**

Enumeración y atribuciones.

UNIDAD TEMÁTICA III: La Organización de la Administración Pública Municipal.

El gobierno Municipal. Funcionarios y constitución. Ley Orgánica Municipal.

a) El Departamento Ejecutivo (Intendente):

1. Elección de sus autoridades. Asunción de los cargos. Incompatibilidades, inhabilidades. Remoción.
2. Competencias, funciones. Auxiliares del intendente.
3. Organismos descentralizados.
4. Poder de Policía: concepto. Poder de policía municipal. Su alcance. Facultades concurrentes.

b. El Departamento Deliberativo (Concejo Deliberante):

1. Constitución del concejo, autoridades.
2. Competencias, sesiones, facultades reglamentarias, asamblea de concejales y mayores contribuyentes, participación ciudadana, bloques, presidencias.

c) Justicia de Faltas:

1. Organización. Facultades del Intendente.

Vigencia años:

2013

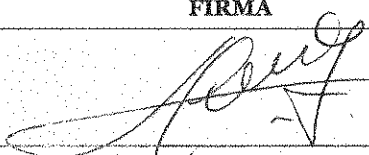
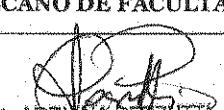
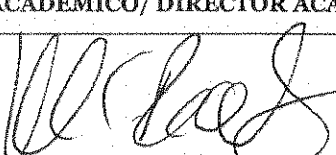
FACULTAD: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

PROGRAMA DE Organización de la Administración Pública Local y Regional

CÓDIGO:144

BIBLIOGRAFÍA:

- ARAMOUNI, ALBERTO. "Derecho Municipal". Editorial Némesis.
- BAEZA, CARLOS RICARDO. Derecho constitucional; Abaco de Rodolfo Depalma; Bs.As.; 2006.
- BIDART CAMPOS, GERMÁN J. Tratado elemental de derecho constitucional argentino; Ediar; Bs. As.; 1988.
- BIDART CAMPOS, GERMÁN J. Manual de la Constitución reformada; Ediar; Bs. As.; 1996.
- BIDART CAMPOS, GERMÁN J. Compendio de Derecho Constitucional, Ediar, Bs As, 2004.
- GONZÁLEZ, JOAQUÍN V. Manual de la Constitución argentina; A.Estrada y Cía.; Bs. As.; 1980.
- YERNÁNDEZ, ANTONIO MARIA. "Derecho Publico Provincial", Editorial Lexis Nexis. Argentina 2008.
- LOSA, NÉSTOR. "Derecho Municipal, Provincial y Contravencional". Editorial Cuyo.
- QUIROGA LAVIÉ, HUMBERTO. Derecho constitucional; Depalma; Bs. As.; 1993.
- ROSATTI, HORACIO. "Tratado de Derecho Municipal". III tomos. Editorial Rubinzal-Culzoni.
- SAGÜES, NÉSTOR P. "Elementos de Derecho Constitucional". – Edit. Astrea Bs. As.- 1997.
- ZUCHERINO, RICARDO M. "Derecho Publico Provincial y Municipal"
- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley orgánica de las municipalidades, decreto ley 6769/58, t.o. ley 12120.

PROFESOR RESPONSABLE		FIRMA	
CASABONE, JAVIER			
VISADO			
DECANO DE FACULTAD		SECRETARIO ACADÉMICO/ DIRECTOR ACADÉMICO	
 Dra. ADRIANA PEZZUTTI DECANA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE		 Lic. MARÍA CLAUDIA DIETZ DIRECTORA COORD. EDUCATIVA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE	
FECHA: 09/08/13		FECHA: 02/08/13	
ORDENANZA: 02000/MEM 707/13			
Vigencia años:	2013		



Universidad Provincial del Sudoeste
Consejo Directivo



VISTO el Asunto N° 903/13 por el que la Decana de la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa eleva la propuesta del Docente responsable respecto al Programa de la materia de "Organización de la Administración Pública Local y Regional"; y

CONSIDERANDO

Que el Docente responsable del Programa de la materia mencionada en el Visto ha elevado su propuesta conforme a lo exigido por la normativa pertinente para el caso;

Que no existen objeciones que realizar sobre los contenidos del Programa propuesto;

Que el presente Asunto ha sido tratado y aprobado en la sesión del día 09 de agosto del 2013;

Que por las atribuciones conferidas por el artículo 58° del Estatuto de la UPSO le corresponde a este Consejo Directivo dictar el correspondiente Acto Administrativo;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ORDENA

ARTICULO 1°: Aprobar el Programa de la materia "Organización de la Administración Pública Local y Regional"; que se agrega y forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Registrar. Pasar copia de la presente a la Secretaría Académica a sus efectos.
Cumplido, archivar.

Dra. ADRIANA PEZZUTTI
DECANA
FACULTAD DE LA MICRO,
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

Aprobada por el C. D. de la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en la sesión de 09.08.13	 Lic. Anabella Andino SECRETARÍA DE LOS C.D. UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE
---	---

--- Registrada como 020 CO MPM 104 / 13
--